

à quinze de Diciembre de mil ochocientos  
 ochenta y tres, servidos en la sala p  
 consistorial de la misma los señores  
 del Ayuntamiento que al margen  
 se expresan, en sesion ordinaria y  
 bajo la presidencia del Sr. D. Pedro  
 Guerrero Garcia el qual por de lida  
 y aprobada el auto anterior, dio cuen  
 ta de la comision expedida por el Sr.  
 Delegado de Hacienda de la Provincia  
 conho este Ayuntamiento, por mil  
 ciento once puestas, procedente de las  
 cedulas personales del ejercicio econo  
 mico de 1882 à 1883. Lo que hacia pu  
 serte à la corporacion, para que  
 en su virtud acuerde lo que proceda.  
 Los señores del Ayuntamiento, inte  
 zados del expediente de reprensio con  
 tra el (Ayuntamiento) mismo de que  
 da cuenta el Sr. presidente, por  
 unanimidad acuerdan: que siendo  
 indubido el cargo que se le hace à  
 la corporacion, de las mil ciento  
 once puestas por las cedulas perso

Cedula  
 personales

Cargo  
 indubido

